



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 16 de septiembre de 2016

NÚM. 106

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral por la que se deroga la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de España a retirar el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a llevar a cabo las actuaciones necesarias para que la Comunidad Foral de Navarra asuma las competencias en materia de atención sanitaria penitenciaria, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reanudar la restauración de la Puerta del Juicio de la Catedral de Tudela, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina Altuna Ochotorena (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que utilice su autonomía legislativa y organizativa para minimizar los efectos negativos para la Enseñanza Pública, el alumnado, el profesorado y las familias de la aplicación de la LOMCE en Navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra (Pág. 9).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra expresa su pésame y solidaridad con las familias de las personas fallecidas en el accidente de tren de O Porriño. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 10).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra sus condolencias a familiares y compañeros del soldado fallecido en Irak y desea el pronto restablecimiento de los heridos. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 10).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra declara su malestar por el excesivo transcurso de tiempo para la resolución de los recursos de inconstitucionalidad frente a leyes forales. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 11).

SERIE F:**Preguntas:**

- Pregunta sobre la reclamación por parte del Ministerio de Economía y Competitividad de la devolución de 300.000 euros, más intereses, correspondientes al proyecto del Centro de Imagen Médica que finalmente no se llevó a cabo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Martínez Urionabarrenetxea (Pág. 12).
- Pregunta sobre el repunte del índice de accidentes de trabajo con baja en la Comunidad Foral, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Unzu Gárate (Pág. 13).
- Pregunta sobre la adhesión de empresas navarras a clústeres que se encuentran fuera de la Comunidad Foral de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez (Pág. 13).
- Pregunta sobre el anuncio de la concesión a EITB de una licencia para emitir en Navarra tras la renuncia a la misma de Vaughan TV, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana María Beltrán Villalba (Pág. 14).
- Pregunta sobre la gestión de solicitantes de asilo, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Fátima Andreo Vázquez (Pág. 14).
- Pregunta sobre el grado de cumplimiento de la Ley Foral 12/2009, de 19 de noviembre, y su calendario, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa de Simón Caballero (Pág. 15).
- Pregunta sobre el grado de cumplimiento de la Ley Foral 8/2011, de 24 de marzo, y su calendario, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa de Simón Caballero (Pág. 16).
- Pregunta sobre el grado de cumplimiento de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, y su calendario, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 16).
- Pregunta sobre el calendario para el desarrollo y cumplimiento de los artículos de la Ley Foral 16/2015 no suspendidos por el Tribunal Constitucional, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno (Pág. 17).
- Pregunta sobre el desarrollo y/o modificación de la Ley Foral 5/2010, su grado de cumplimiento y su calendario, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa de Simón Caballero (Pág. 17).
- Pregunta sobre el grado de cumplimiento de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, y su calendario, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa de Simón Caballero (Pág. 18).
- Pregunta sobre la situación del edificio del colegio público Beriáin, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 19).
- Pregunta sobre el comienzo de curso escolar en la atención educativa hospitalaria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 20).
- Pregunta sobre el Conservatorio Municipal de Música Fernando Remacha, de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera (Pág. 21).
- Pregunta sobre el proyecto Ederbidea, formulada por el Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña (Pág. 22).
- Pregunta sobre los profesionales del Gobierno de Navarra y del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que componen el grupo de trabajo para la transición de los pacientes que van a pasar de la asistencia en la Clínica Universidad de Navarra al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Conversión en pregunta escrita (Pág. 22).
- Pregunta sobre la ejecución del presupuesto de la partida de Programas Mixtos de Formación y Empleo en 2015. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre la fijación de los objetivos y líneas estratégicas en la gestión de los convenios del Servicio Navarro de Empleo con los agentes sociales y ONG. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre la selección y derivación de los participantes de los programas realizados mediante convenios desde las agencias de empleo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).

SERIE I:**Planes, Comunicaciones y Programas:**

- Comunicación del Gobierno de Navarra al Parlamento de Navarra para la celebración del Debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2016 (Pág. 26).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral por la que se deroga la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López ha presentado la proposición de Ley Foral por la que se deroga la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral por la que se deroga la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento.

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proposición de Ley Foral por la que se deroga la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la ley 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, fue aprobada en el último momento del final de la anterior legislatura.

Las prisas por aprobarla y diferentes cuestiones vinculadas a la urgencia por contentar a determinados colectivos de cara a unas próximas elecciones hicieron que esta ley no tuviera como objetivo mejorar la situación de las policías de Navarra, abriera brechas importantes entre diferentes miembros de la policía foral y transfiriera la usual negociación entre Gobierno y sindicatos al Parlamento, en lugar de a la mesa correspondiente.

El tiempo ha demostrado que esta modificación legal fue un inmenso error, que solo ha derivado en conflictos permanentes y que, en palabras de la propia Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, María José Beaumont, fuera “manifiestamente mejorable”.

Ni los grupos que entonces votaron a favor de esta modificación legal pueden hoy defenderla.

Por ello, se presenta esta proposición que la deroga y que abre el camino al diálogo y a partir de cero. El camino a tener un debate sosegado y sensato sobre la policía que queremos y cuál es la mejor manera de organizarla y dotarla de medios y de recursos.

Ese debate lo debemos hacer entre todos, entre las diferentes fuerzas políticas y sindicales, con los policías y con el Gobierno de Navarra.

Así, esta proposición de ley encomienda al Gobierno de Navarra la redacción, en el plazo de seis meses a partir de su entrada en vigor, de un nuevo proyecto que sirva realmente para mejorar nuestra policía y que concite el más amplio consenso de grupos políticos y de profesionales.

Existe, pues, detrás de esta proposición una actitud de diálogo y de buscar alternativas entre todos a una reforma que solo ha servido para dividir y para empeorar la situación de la Policía Foral.

Artículo único. Se deroga la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra.

Disposición adicional

El Gobierno de Navarra presentará en el Parlamento un proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley 8/2007, de las Policías de Navarra, en un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley foral.

Disposición final

1. Una vez derogada la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, tendrá plena vigencia la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, en su versión directamente anterior a la modificación introducida por la ley que ahora se deroga.

2. La presente ley foral entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de España a retirar el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS-AHAL DUGU Y LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a retirar el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerria.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, solicitan el debate y votación en el Pleno del Parlamento de Navarra de la siguiente moción:

Exposición de motivos

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha aprobado recientemente el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, las conocidas como reválidas. Este real decreto supone el desarrollo de uno de los aspectos más censurados por expertos y comunidad educativa por tener efectos

muy dañinos para la ciudadanía en formación. Se enmarca dentro de una ley, la LOMCE, asimismo rechazada por el Congreso en la anterior legislatura (sesión del 5 de abril de 2016).

En nuestra Comunidad Foral, las voces del mundo educativo han sido prácticamente unánimes en criticar la implantación de estas evaluaciones finales, como por ejemplo la Asociación de Directores de Instituto de Navarra "ADI" haciéndose eco de una crítica que se extiende a nivel de todo el Estado.

Por ello, en el actual contexto político en el que la totalidad de las fuerzas políticas del Congreso han manifestado su voluntad de, al menos, paralizar el desarrollo de este polémico punto de la LOMCE, la publicación de este real decreto, publicado además no por casualidad en pleno verano, supone un contrasentido y una actuación arbitraria por parte del gobierno en funciones.

En consecuencia, nos manifestamos en contra de estas pruebas evaluativas finales por las siguientes razones:

a) Determinan la titulación de los estudiantes de las etapas de ESO y Bachillerato sin tener en cuenta los resultados académicos obtenidos a través de la evaluación continua. El resultado negativo en ellas supone dejar sin validez alguna los años cursados durante cada etapa y anulan el esfuerzo y el rendimiento de los y las estudiantes durante los cuatro cursos de duración de la ESO y los dos del Bachillerato.

b) En este sentido, hacer que el alumnado se lo juegue todo a un examen tras años de estudio y de calificaciones positivas, es a todas luces inaceptable desde el punto de vista de una evaluación justa y un sinsentido desde el punto de vista pedagógico, y perjudica más al alumnado

con problemas de aprendizaje o, simplemente, con un estilo de aprendizaje no memorístico.

c) Van a incrementar, por consiguiente, el abandono escolar temprano que, según todos los indicadores internacionales, es una de las grandes lacras del sistema educativo español. Es especialmente grave en el caso de la ESO porque dificulta el logro de una titulación tan básica y mínima, como es la de esta etapa, supone abocar a un sector de la ciudadanía a la exclusión educativa y, en consecuencia, a la exclusión social. Para este grupo parlamentario, el Estado tiene la obligación de asegurar esa titulación a todas las personas, en vez de poner trabas injustas para su consecución. De hecho, el alumnado que haya superado la ESO, pero no apruebe las evaluaciones finales, ya no podrá optar directamente ni siquiera a un Grado Medio de Formación Profesional, sino que puede verse abocado a cursar FP Básica. El valor y la configuración de este itinerario formativo dificultarán su continuidad en el sistema educativo y, por tanto, su inserción en un mercado laboral, que requiere cada vez profesionales de mayor cualificación profesional.

d) Responden a un planteamiento de la educación como una carrera constante de obstáculos y dirigen tanto la propia metodología docente como el esfuerzo del alumnado hacia los aspectos que se van a evaluar en estas pruebas, sin tener en cuenta el desarrollo integral de las personas en formación.

e) Suponen dejar sin apenas credibilidad el criterio de los profesores y actuar con falta de consideración y confianza en la tarea de los profesiona-

les de la enseñanza, algo que puede desmotivarles y ahondar en su malestar e insatisfacción laboral.

f) Ante la posibilidad de hacer públicos los resultados de estas pruebas –que la LOMCE permite–, fomentarán el establecimiento de *rankings* entre centros educativos y potenciarán, de nuevo injustamente al no tener en cuenta el contexto de la acción educativa, la existencia de escuelas de primera y escuelas de segunda, lo que conculca el principio compensador de la educación en las sociedades democráticas y facilita el incremento de las desigualdades sociales y personales.

g) Finalmente, con el curso ya comenzado tanto los profesionales de la educación como el alumnado se enfrentarán a finales del presente curso a unas pruebas de las que nada saben, sin que hayan tenido posibilidad alguna de introducir en su programación anual los elementos que pudieran facilitar a los estudiantes la superación de estas reválidas.

Por todo ello, los/as Parlamentarios/as Forales de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentan la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

En Pamplona-Iruña, a 5 de septiembre de 2016

Las Parlamentarias Forales: Teresa Sáez Barro y Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a llevar a cabo las actuaciones necesarias para que la Comunidad Foral de Navarra asuma las competencias en materia de atención sanitaria penitenciaria

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a llevar a cabo las actuaciones necesarias para que la Comunidad Foral de Navarra asuma las competencias en materia de atención sanitaria penitenciaria, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en la Comisión de Salud, por la que se insta al Gobierno de Navarra a llevar a cabo las actuaciones necesarias para que la Comunidad Foral de Navarra asuma las competencias en materia de atención sanitaria penitenciaria.

Exposición de motivos

Han sido numerosas las iniciativas planteadas en distintos ámbitos (nacional y autonómico) en las que se ha instado a la transferencia a las comunidades de los servicios sanitarios penitenciarios. El motivo fundamental es la mejora en la calidad de la prestación sanitaria a la población reclusa.

El sistema sanitario penitenciario está alejado de los estándares de atención y de calidad que tenemos en el Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea, ya sea en medios o en formación de los profesionales.

En Navarra ya se dio algún paso en este sentido, dado que ya se puede acceder a la historia clínica de los pacientes desde el Centro penitenciario y personal del SNS-O pasa consulta de salud mental al personal recluso.

La disposición adicional sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, prevé la integración de los servicios sanitarios penitenciarios en el Sistema Nacional de Salud y su traspaso a las Comunidades.

En el año 2011 se produjo tras una negociación política la transferencia de la asistencia sanitaria de los centros penitenciarios situados en el País Vasco al Servicio Vasco de Salud-Osakidetza y esto supuso una mejora incuestionable en la asistencia sanitaria a la población reclusa, sin que ello haya afectado en ningún caso al funcionamiento de los centros penitenciarios del País Vasco.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a iniciar de manera inmediata las negociaciones oportunas con el Gobierno de España para la asunción, por parte de la Comunidad Foral, de las competencias en materia de atención sanitaria penitenciaria, en aplicación a la disposición adicional sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Pamplona, a 6 de septiembre de 2016

La Parlamentaria Foral: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reanudar la restauración de la Puerta del Juicio de la Catedral de Tudela

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª CRISTINA ALTUNA OCHOTORENA

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reanudar la restauración de la Puerta del Juicio de la Catedral de Tudela, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Cristina Altuna Ochotorena.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Cristina Altuna Ochotorena, miembro de la Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción

Exposición de motivos

Navarra dispone de un amplio y rico patrimonio histórico que nos corresponde a todos cuidar de él, desde el Gobierno de Navarra, hasta el Parlamento, sin olvidar tampoco a los ciudadanos navarros. Entre los edificios históricos más destacados de Navarra se encuentra la catedral de Tudela, siendo uno de los primeros de nuestra comunidad que en el siglo XIX fue declarado monumento nacional.

En una publicación científica elaborada por Príncipe de Viana en 2012, se aseguraba que la puerta oeste o Puerta del Juicio de la catedral de Tudela supone uno de los mayores y más completos escenarios infernales del gótico nacional. Concluye el propio estudio diciendo que compone un ambicioso programa iconográfico único por su despliegue y significación de dovelas en todo el conjunto del gótico hispano.

Debido a la importancia de este monumento arquitectónico y la urgente necesidad de restauración, avalada por informes técnicos del Gobierno de Navarra y Príncipe de Viana, se inició su restauración.

Antes las dudas que ha generado en los últimos días el propio Gobierno de Navarra sobre la continuidad de esta rehabilitación, queremos recordar que la decisión se tomó en el momento de firmar el protocolo de restauración el 5 de marzo de 2015, entre el Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento de Tudela y el Arzobispado de Pamplona y Tudela.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. Instar al Gobierno de Navarra a reanudar la restauración de la Puerta del Juicio de la catedral de Tudela y cumplir con las fases comprometidas.

2. Instar al Gobierno de Navarra a cumplir con los compromisos presupuestarios adquiridos para 2017.

Pamplona, 8 de septiembre de 2016

La Parlamentaria Foral: Cristina Altuna Ochotorena

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que utilice su autonomía legislativa y organizativa para minimizar los efectos negativos para la Enseñanza Pública, el alumnado, el profesorado y las familias de la aplicación de la LOMCE en Navarra

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que utilice su autonomía legislativa y organizativa para minimizar los efectos negativos para la Enseñanza Pública, el alumnado, el profesorado y las familias de la aplicación de la LOMCE en Navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y para su debate y votación en el Pleno, formula la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Los desarrollos de la LOMCE y su aplicación están teniendo los efectos negativos esperados en el Sistema Público de Enseñanza, en la calidad de la educación de la población y en la construcción de la sociedad de futuro. Los cambios implementados con la aplicación de esta ley devuelven el carácter comprensivo y compensador de la enseñanza obligatoria que cierra el acceso a la enseñanza postobligatoria al alumnado con capacidades e intereses menos habituales y a los sectores socioeconómicamente más desfavorecidos, refuerzan el poder de las empresas privadas y los sectores elitistas sociales para seleccionar al alumnado y tomar decisiones curriculares y organizativas en función de intereses que no responden al interés común ni a la construcción de una

sociedad de futuro más justa y cohesionada y promueven la privatización de la educación.

Son múltiples las iniciativas presentadas en el Congreso de los Diputados por Izquierda Unida y en el Parlamento de Navarra por Izquierda-Ezkerra desde que se presentó el anteproyecto de ley, su aprobación y durante todo el periodo de aplicación que ha ratificado que todas las críticas negativas y temores estaban fundamentadas y que los efectos negativos se han revelado desde el primer momento.

Es una ley que no concibe la educación como un derecho social universal al servicio de la construcción de sociedades más justas, libres y cohesionadas, sino como un bien particular y una inversión individual de futuro; y que bajo el eufemismo de la libertad de elección de centro potencia la clasificación y diferenciación del alumnado en función de criterios “clasistas” que evidentemente responden a intereses de determinados grupos sociales y a un modelo de sociedad sectorizada y estratificada”.

Con esta ley se consolida la tendencia de los gobiernos de las derechas de destinar recursos públicos a los centros educativos privados, descuidando la educación de pública.

Izquierda-Ezkerra considera que el Gobierno de Navarra está en disposición de utilizar la autonomía curricular y organizativa que le otorga la LOMCE, el articulado vigente de la LOE (Ley Orgánica de Educación) y el Amejoramiento del Fuero para modificar la normativa que desarrolla esta ley en Navarra en todo lo relativo al currículo, la jornada, el horario y la evaluación con el objeto de minimizar los efectos negativos de la LOMCE en el alumnado, el profesorado, las familias y en la educación pública.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que utilice, al máximo, su autonomía legislativa y organizativa para minimizar los efectos negativos para la Enseñanza Pública, el alumnado, el profesorado y las familias de la aplicación de la LOMCE en Navarra.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar los decretos del currículo de los niveles de enseñanza no universitaria y la normativa sobre organización escolar, jornada, horario y evaluación para avanzar hacia un Sistema Educativo en Navarra más laico, más comprensivo, más flexible y abierto utilizando el currículo y su desarrollo para favorecer el éxito escolar de todos y de todas respetando y potenciando los intereses y aptitudes del alumnado; y para mejorar la autonomía de los centros educativos para adecuar la acción educativa a su contexto socioeducativo.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a avanzar en la reversión de los recortes producidos en los últimos años en la Enseñanza Pública como consecuencia de las políticas de inversión restrictivas para la Enseñanza Pública en Navarra, la aplicación de la LOMCE y las leyes estatales de reducción de la inversión pública en educación, abriendo un proceso de negociación con la representación sindical en el contexto de un nuevo Pacto para la mejora de la Calidad de la Enseñanza Pública en Navarra.

Pamplona, 8 de septiembre de 2016

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra expresa su pésame y solidaridad con las familias de las personas fallecidas en el accidente de tren de O Porriño

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra expresa su pésame y solidaridad con las familias de las personas

fallecidas en el accidente de tren de O Porriño y desea la pronta recuperación de las personas heridas.”

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra sus condolencias a familiares y compañeros del soldado fallecido en Irak y desea el pronto restablecimiento de los heridos

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra muestra sus condolencias a familiares y compañeros por el fallecimiento del soldado Aarón Vidal López en Irak, y desea el pronto restablecimiento de los militares heridos Felipe Capa y Jesús Ángel Alacid.

2. El Parlamento de Navarra reconoce el empeño y buen trabajo realizado por el Ejército español en misiones humanitarias, de pacifica-

ción, de lucha contra el terrorismo, contra la mafias de tráfico de seres humanos, entre otras, y la labor que realizan también quienes se encuentran en España en diferentes tareas, como la extinción de incendios forestales, y expresa su agradecimiento a los militares españoles que trabajan tanto dentro como fuera de nuestras fronteras.”

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra declara su malestar por el excesivo transcurso de tiempo para la resolución de los recursos de inconstitucionalidad frente a leyes forales

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra declara su malestar por el excesivo transcurso de tiempo para la resolución de los recursos de inconstitucionalidad frente a leyes forales aprobadas por esta Cámara.

2. El Parlamento de Navarra declara su deseo de que el Tribunal Constitucional ponga los

medios necesarios para cumplir estrictamente con los plazos de resolución de los recursos de inconstitucionalidad interpuestos frente a leyes forales aprobadas por esta Cámara.

3. De esta declaración institucional se dará traslado al Tribunal Constitucional por conducto de la Presidencia del Parlamento de Navarra.”

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la reclamación por parte del Ministerio de Economía y Competitividad de la devolución de 300.000 euros, más intereses, correspondientes al proyecto del Centro de Imagen Médica que finalmente no se llevó a cabo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. KOLDO MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la reclamación por parte del Ministerio de Economía y Competitividad de la devolución de 300.000 euros, más intereses, correspondientes al proyecto del Centro de Imagen Médica que finalmente no se llevó a cabo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Koldo Martínez Urionabarrenetxea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Koldo Martínez Urionabarrenetxea, componente del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo

de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral, con el fin de que sea respondida en Pleno por el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra:

Recientemente hemos tenido noticia de la reclamación por parte del Ministerio de Economía y Competitividad al Gobierno de Navarra de la devolución de 300.000 euros, más intereses por valor de 64.767 euros, correspondientes a un proyecto –el Centro de Imagen Médica, que se hubiera ubicado en Lezkairu– que finalmente no se llevó a cabo.

Por ello, preguntamos al Gobierno de Navarra:

¿Cómo se ha llegado a esta situación y qué pasos tiene previsto dar el Gobierno de Navarra ante esta reclamación?

Pamplona-Iruñea, 2 de septiembre de 2016

El Parlamentario Foral: Koldo Martínez Urionabarrenetxea

Pregunta sobre el repunte del índice de accidentes de trabajo con baja en la Comunidad Foral

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a AINHOA UNZU GÁRATE

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el repunte del índice de accidentes de trabajo con baja en la Comunidad Foral, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Unzu Gárate.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ainhoa Unzu Gárate, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo

de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Presidenta del Gobierno, para contestación en el Pleno, la siguiente pregunta oral.

Según un estudio elaborado por el sindicato CCOO con datos oficiales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los accidentes de trabajo con baja han repuntado en Navarra un 15,39% en el último año, siendo la Comunidad donde más están creciendo los accidentes de trabajo.

¿Qué valoración hace el Gobierno de Navarra de estos datos sobre el repunte del índice de accidentes de trabajo con baja en nuestra Comunidad y qué medidas tiene previsto adoptar para prevenir y combatir la siniestralidad laboral, al objetivo de revertir esta situación?

Pamplona, 7 de septiembre de 2016

La Parlamentaria Foral: Ainhoa Unzu Garate

Pregunta sobre la adhesión de empresas navarras a clústeres que se encuentran fuera de la Comunidad Foral de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. GUZMÁN MIGUEL GARMENDIA PÉREZ

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la adhesión de empresas navarras a clústeres que se encuentran fuera de la Comunidad Foral de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Guzmán Garmendia Pérez, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación en el Pleno la siguiente pregunta oral.

El pasado 1 de septiembre se cumplió el plazo de presentación de solicitudes de subvención para gastos en proyectos colaborativos de Clústeres, Preclústeres y Empresas, según resolución 677 /2016, de 3 de junio, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y publicado en el BON nº 118 de 20 de junio de 2016. Dentro de las líneas de actuación susceptibles de ser acogidas por esta iniciativa se encuentra la Línea D de 'Adhesión a clústeres de fuera de Navarra'.

¿Qué objetivo busca el Gobierno de Navarra fomentando la adhesión de empresas navarras a clústeres que se encuentren fuera de la Comunidad Foral de Navarra?

Pamplona, 7 de septiembre de 2016

El Parlamentario Foral: Guzmán Garmendia Pérez

Pregunta sobre el anuncio de la concesión a EITB de una licencia para emitir en Navarra tras la renuncia a la misma de Vaughan TV

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA MARÍA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el anuncio de la concesión a EITB de una licencia para emitir en Navarra tras la renuncia a la misma de Vaughan TV, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana María Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Ana Beltrán Villalba, Portavoz parlamentaria perteneciente a la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para su respuesta en Pleno dirigida a la consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales.

En relación con el anuncio de la concesión a EITB de una licencia para emitir en Navarra tras la renuncia a la misma de Vaughan TV, ¿por qué adjudica el Gobierno de Navarra una licencia de televisión sin sacarla a concurso público, como marca la Ley General de la Comunicación Audiovisual en su artículo 27?

Pamplona, 8 de septiembre de 2016

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Pregunta sobre la gestión de solicitantes de asilo

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA FÁTIMA ANDREO VÁZQUEZ

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la gestión de solicitantes de asilo, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Fátima Andreo Vázquez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Dña. Fátima Andreo Vázquez, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Podemos-Ahal Dugu, al

amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara presenta la siguiente pregunta, a fin de que sea respondida de forma oral en el Pleno.

Han pasado seis meses desde que preguntamos al gobierno sobre sus actuaciones y las del gobierno central respecto la gestión de solicitantes de asilo. Posteriormente se nos informó de que se habían mantenido reuniones con representantes de otras CCAA para coordinar actuaciones conjuntas. Desde entonces no hemos podido apreciar grandes cambios y dada la gravedad de las situaciones de las personas involucradas y antes de que comience el invierno nos gustaría saber:

¿Cómo van las gestiones con otras autonomías de cara a seguir presionando al gobierno central para que agilicen la llegada de personas solicitantes de asilo? ¿Ha habido algún tipo de conversaciones con el gobierno de Madrid en los últimos meses para tratar este tema? ¿Hay alguna previsión de próximas llegadas a Navarra?

En Pamplona-Iruña, a 8 de septiembre de 2016

La Parlamentaria Foral: Fátima Andreo Vázquez

Pregunta sobre el grado de cumplimiento de la Ley Foral 12/2009, de 19 de noviembre, y su calendario

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de cumplimiento de la Ley Foral 12/2009, de 19 de noviembre, y su calendario, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa de Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, parlamentaria de la Agrupación de Parlamentarios del Izquierda-

Ezkerra, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara realiza la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno por el Consejero del Departamento de Salud.

Hace ya siete años que se aprobó la Ley Foral 12/2009, de 19 de noviembre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales.

¿Qué grado de cumplimiento tiene hasta el momento la Ley Foral 12/2009, de 19 de noviembre? ¿Qué calendario existe para su cumplimiento y desarrollo integro?

Pamplona-Iruña, 8 de septiembre de 2016

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Pregunta sobre el grado de cumplimiento de la Ley Foral 8/2011, de 24 de marzo, y su calendario

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA LUISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de cumplimiento de la Ley Foral 8/2011, de 24 de marzo, y su calendario, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa de Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, parlamentaria de la Agrupación de Parlamentarios del Izquierda-Ezkerria, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara realiza la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno por el Consejero del Departamento de Salud.

El 24 de marzo de 2011 se aprobó la Ley Foral 8/2011, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte.

¿Qué grado de cumplimiento tiene hasta el momento la Ley Foral 8/2011, de 24 de marzo? ¿Qué calendario existe para su cumplimiento y desarrollo íntegro?

Pamplona-Iruña, 8 de septiembre de 2016

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Pregunta sobre el grado de cumplimiento de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, y su calendario

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL NUIN MORENO

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de cumplimiento de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, y su calendario, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Miguel Nuin Moreno, parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios del Izquierda-Ezke-

rra, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno por la Consejera de Relaciones Institucionales.

La Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, supuso un cambio y un impulso profundo en las políticas sobre la memoria histórica.

¿Qué grado de cumplimiento está teniendo la Ley Foral 33/2013? ¿Qué calendario existe para su cumplimiento y desarrollo?

Pamplona-Iruña, 8 de septiembre de 2016

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin Moreno

Pregunta sobre el calendario para el desarrollo y cumplimiento de los artículos de la Ley Foral 16/2015 no suspendidos por el Tribunal Constitucional

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ MIGUEL NUIN MORENO

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el calendario para el desarrollo y cumplimiento de los artículos de la Ley Foral 16/2015 no suspendidos por el Tribunal Constitucional, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Miguel Nuin Moreno, parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios del Izquierda-Ezke-

rra, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno por la Consejera de Relaciones Institucionales.

La Ley Foral 16/2015, de 10 de abril, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos, fue recurrida por el Gobierno de España. No obstante, varios de sus artículos no fueron suspendidos por el Tribunal Constitucional.

¿Qué calendario existe para el desarrollo y cumplimiento de los artículos de la Ley Foral 16/2015 no suspendidos por el Tribunal Constitucional?

Pamplona-Iruña, 8 de septiembre de 2016

El Parlamentario Foral: José Miguel Nuin Moreno

Pregunta sobre el desarrollo y/o modificación de la Ley Foral 5/2010, su grado de cumplimiento y su calendario

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el desarrollo y/o modificación de la Ley Foral 5/2010, su grado de cumplimiento y su calendario, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa de Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, parlamentaria de la Agrupación de Parlamentarios del Izquierda-Ezkerra, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera oral en el Pleno por el Gobierno de Navarra.

La Ley Foral 5/2010, de 6 de abril, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, supuso un cambio de lógica a la hora de entender y tratar la accesibilidad, por primera vez se consideró la accesibilidad como un factor más de los Derechos Humanos, dada su importancia.

¿Qué previsiones tiene el Gobierno sobre el desarrollo o modificación de la Ley Foral 5/2010?

¿Cuál es el grado de cumplimiento hasta el momento? ¿Existe algún calendario para el desarrollo y cumplimiento íntegro de esta ley?

Pamplona-Iruña, 8 de septiembre de 2016

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Pregunta sobre el grado de cumplimiento de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, y su calendario

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA LUISA DE SIMÓN CABALLERO

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de cumplimiento de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, y su calendario, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Luisa de Simón Caballero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Marisa de Simón Caballero, parlamentaria de la Agrupación de Parlamentarios del Izquierda-Ezkerra, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara realiza la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno por la Consejera de Relaciones Institucionales.

Respecto de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno sobre el desarrollo o modificación de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril? ¿Qué calendario existe para su desarrollo y cumplimiento íntegro?

Pamplona-Iruña, 8 de septiembre de 2016

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Pregunta sobre la situación del edificio del colegio público Beriáin

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la situación del edificio del colegio público Beriáin, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

El 18 de mayo de 2016, la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra aprobaba, por unanimidad, una moción presentada por los tres Grupos Parlamentarios y la Agrupación Parlamentaria que sustentan y forman parte del Gobierno, que decía literalmente, lo siguiente:

«1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de tres meses, realice un estudio solvente sobre la situación actual del edificio del colegio público Beriáin y la conveniencia o no de construir un nuevo centro.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar y asumir unas condiciones dignas de las instalaciones, dando solución a las actuales e importantes deficiencias del centro.

3. Asimismo instamos al Gobierno de Navarra a que calendarice las actuaciones que decidan llevar a cabo».

Transcurrido ya dicho plazo interesa conocer del Departamento de Educación respuesta escrita a estas preguntas:

1.- ¿Ha realizado el departamento dicho Informe? ¿En qué fecha?

2.- ¿Cuáles han sido las conclusiones del mismo?

3.- ¿Ha realizado alguna actuación en dicho colegio para garantizar unas condiciones dignas de las instalaciones, dando solución a las actuales e importantes deficiencias tal como dice la moción?

4.- ¿Ha calendarizado las actuaciones que tiene previsto realizar en dicho colegio?

Corella a 7 de septiembre de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre el comienzo de curso escolar en la atención educativa hospitalaria

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el comienzo de curso escolar en la atención educativa hospitalaria, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

El curso escolar ha comenzado en algunos centros educativos de Navarra y en los próximos días lo hará de forma generalizada en toda la Comunidad Foral. También lo hará en los centros hospitalarios donde el Departamento de Educación tiene un programa educativo específico para los niños ingresados. También se incorporan a sus cargos los nuevos responsables del Departamento de Educación después de la "purga" a la que se ha visto sometido prácticamente la totalidad de los responsables de dicho departamento.

Una de las áreas que se ha visto más afectada en estas salidas de responsables del Departamento de Educación ha sido el Servicio de Atención a la Diversidad.

La atención educativa hospitalaria tampoco ha tenido, según parece, un comienzo adecuado.

No ha ocurrido como en otros cursos en los que todo estaba preparado, los docentes en su lugar de trabajo, las partidas presupuestarias actualizadas, las clases preparadas, etc.

Para colmo, según parece, se van a desarrollar obras en la cuarta planta de Pediatría del Complejo Hospitalario lo que supondrá un nuevo quebranto para el desarrollo de esta atención educativa a estos niños tan especiales.

Por todo ello, interesa conocer del Departamento de Educación respuesta por escrito a estas preguntas:

1.- ¿Cuáles son los motivos por los que no se han seguido las mismas pautas de otros años en el comienzo de curso escolar en la atención educativa hospitalaria?

2.- ¿Cuándo va a dar comienzo el curso escolar en las mismas condiciones que otros años en estos centros hospitalarios?

3.- ¿Es cierto que se van a realizar obras en la planta de Pediatría? ¿Cómo afectarían las mismas a la atención educativa hospitalaria? ¿Qué previsiones maneja el departamento de producirse tal situación?

Corella a 8 de septiembre de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre el Conservatorio Municipal de Música Fernando Remacha, de Tudela

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Conservatorio Municipal de Música Fernando Remacha, de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higuera, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

El Convenio de Colaboración firmado el 9 de junio de 2014 entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Tudela, para la gestión y financiación del Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha", establece las condiciones de colaboración para asegurar, por un lado, su buen funcionamiento en la prestación del servicio educativo en el ámbito de las enseñanzas profesionales de música y, por otro, su correcta financiación mediante subvención para el periodo 2014 a 2016. El citado convenio finaliza, por tanto, este año 2016.

La cláusula tercera del texto del convenio, recoge la realización por parte del Departamento de Educación de un estudio sobre la financiación, gestión y servicio del Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha" de Tudela, durante el plazo de vigencia del convenio, con el objeto de analizar y realizar propuestas sobre la mejora de la forma de gestión o sobre la fórmula de financiación más idónea.

En contestación a una iniciativa planteada en 2015 por este Parlamentario Foral, el Departamento de Educación en relación con las previsiones del departamento manifestó que se había reunido la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración y que el Ayuntamiento de Tudela había manifestado su interés de que en mayo de 2016 existan informes de naturaleza técnica que analicen esta cuestión. De esta forma, según manifestó entonces el Departamento de Educación, está inmerso en un periodo de estudio, análisis y valoración de las cuestiones citadas en esta cláusula tercera, con el fin de buscar un modelo que permita el afianzamiento y desarrollo de las enseñanzas musicales en la zona de la Ribera de Navarra a partir de 2017.

Asimismo, el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2016, aprobó una moción de UPN, por la que el Parlamento de Navarra instaba al Gobierno de Navarra a que, a partir de los presupuestos de 2017, financie el cien por cien de las enseñanzas del Conservatorio de Tudela y a que abra un proceso de negociación con el Ayuntamiento de Tudela para desarrollar con criterios de calidad y estabilidad las enseñanzas musicales superiores en Tudela dotando al Conservatorio Fernando Remacha de la estructura y recursos necesarios.

Por todo ello, interesa respuesta escrita a las siguientes preguntas:

1.- ¿Ha elaborado el Departamento de Educación el estudio recogido en la cláusula tercera del texto del convenio firmado con el Ayuntamiento de Tudela? ¿Cuándo tiene previsto hacer público dicho estudio?

2.- ¿Qué contactos ha mantenido el Departamento de Educación con el Ayuntamiento de Tudela para abordar la cuestión?

3.- ¿Ha abierto un proceso de negociación con el Ayuntamiento de Tudela para desarrollar con criterios de calidad y estabilidad las enseñanzas musicales superiores en Tudela? ¿A qué conclusiones ha llegado?

4.- ¿Va a financiar, como le ha instado el Parlamento, el cien por cien de las enseñanzas del Conservatorio de Tudela?

5.- ¿Cuál es la previsión presupuestaria prevista?

Corella a 8 de septiembre de 2016

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre el proyecto Ederbidea

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DAVID ANAUT PEÑA

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el proyecto Ederbidea, formulada por el Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Dabid Anaut Peña, parlamentario del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la

Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra.

Recientemente ha sido presentado el proyecto Ederbidea, que conectará en bicicleta Bayona, Pamplona y San Sebastián. Dicho proyecto ha recibido la ayuda del programa europeo Interreg Poctefa, y cuenta con la participación del Gobierno de Navarra –ya que es uno de sus promotores–, así como con la de otras tantas organizaciones y entidades. El proyecto tendrá un recorrido de 240 kilómetros, y en el mismo se atravesarán zonas de respiro imprescindibles y primordiales para la supervivencia y el desarrollo del euskera, entre otras. El recorrido constará obligatoriamente de señalización, por medio de rótulos, paneles y carteles.

– ¿Se han establecido o acordado los criterios lingüísticos para dicha señalización?

– ¿Qué presencia tendrá el euskera en la señalización del proyecto Ederbidea?

Pamplona, 8 de septiembre de 2016.

El Parlamentario Foral: Dabid Anaut Peña

Pregunta sobre los profesionales del Gobierno de Navarra y del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que componen el grupo de trabajo para la transición de los pacientes que van a pasar de la asistencia en la Clínica Universidad de Navarra al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

CONVERSIÓN EN PREGUNTA ESCRITA

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito presentado por la Ilma. Sra. D.^a Mónica Doménech Linde, en el que solicita la conversión en pregunta escrita de la anteriormente formulada como oral ante el Pleno sobre los profesionales del Gobierno de Navarra y del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que componen el grupo de trabajo para la transición de los pacientes que van a pasar de la asistencia en la Clínica Universidad de Navarra al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de la transformación en pregunta escrita de la pregunta oral sobre los profesionales del Gobierno de Navarra y del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que componen el grupo de trabajo para la transición de los pacientes que van a pasar de la asistencia en la Clínica Universidad de Navarra al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 56 de 22 de abril de 2016.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Pregunta sobre la ejecución del presupuesto de la partida de Programas Mixtos de Formación y Empleo en 2015

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maribel García Malo sobre la ejecución del presupuesto de la partida de Programas Mixtos de Formación y Empleo en 2015, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 84 de 10 de junio de 2016.

Pamplona, 30 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Vicepresidente de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta sobre la ejecución del presupuesto de la partida de Programas Mixtos de Formación y Empleo en 2015, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maribel García Malo (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (9-16/PES-00253), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El programa de Escuelas Taller de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo está regulado por la Resolución 388/2013, de 15 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo. En esta Resolución se prevé que la duración de los programas abarque entre 6 y 18 meses. Por lo tanto, se trata de un gasto plurianual que afecta hasta dos ejercicios presupuestarios.

El crédito inicial de la partida presupuestaria 170001-15100-4819-242200 Plan Empleo. Programas mixtos de formación y empleo era 3.888.216€. De este crédito, el importe de

2.737.776,53€ había sido autorizado en ejercicios presupuestarios anteriores:

- 473.098,67 € correspondían a programas ejecutados con la convocatoria del año 2013.
- 2.264.677,86 € correspondían a programas ejecutados con la convocatoria del año 2014.

Por lo tanto, el crédito disponible para la convocatoria del año 2015 ascendía a 750.439,47, ya que 400.000 € se destinaron a la convocatoria de subvenciones aprobada por Resolución 1325/2015, de 23 de junio, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, dirigida a programas de Escuelas Taller de Empleo de jóvenes inscritos en el sistema de garantía juvenil.

El importe de la concesión de las subvenciones aprobadas por la Resolución 388/2013, de 15 de marzo, ascendió a 594.601,76€. Ningún proyecto fue denegado por falta de consignación presupuestaria, sino que se denegaron por no alcanzar la puntuación mínima exigida y/o fueron inadmitidos por no cumplir requisitos.

El importe de la concesión de las subvenciones aprobadas por la Resolución 1325/2015, de 23 de junio, ascendió a 168.339,21 €. En este caso un proyecto fue denegado por la falta de consignación presupuestaria para el año 2016.

Por lo tanto, tras la aprobación de la concesión de ambas convocatorias resultó un crédito disponible de 387.498,50 €, comprometiéndose el importe total de 3.500.717,50 €.

Asimismo, tras la liquidación de los expedientes de convocatorias anteriores, no se abonaron a las entidades los siguientes importes por falta de ejecución y/o justificación de la subvención, procediéndose a liberar estos importes:

| EXPEDIENTE | PROGRAMA | LIBERADO | F RESOL |
|-------------|--|-------------------|------------|
| 31/00002/13 | E.T.E. PARQUE DE ARANZADI | 50.347,02 | 16/12/2015 |
| 31/00004/13 | E.T.E. VIII ILUNDAIN-VALLE DE ARANGUREN | 123.459,55 | 11/12/2015 |
| 31/00006/14 | E.T.E. RIBERA ALTA | 9.348,43 | 16/12/2015 |
| 31/00017/14 | E.T.E. LIMPIEZA INDUSTRIAL | 2.646,83 | 16/12/2015 |
| 31/00019/14 | E.T.E. AGRICULTURA ECOLÓGICA Y JARDINERÍA | 8.736,14 | 16/12/2015 |
| 31/00020/14 | E.T.E. GASTRONOMÍA NAVARRA TRAS EL ARTE Y LA CULTURA | 18.210,34 | 16/12/2015 |
| 31/00022/14 | E.T.E. SAKANA ANIMATIKA 3D | 10.741,29 | 16/12/2015 |
| 31/00025/14 | U.P.D. DE NAVARRA DE INAFRE IV | 72.281,93 | 20/10/2015 |
| | | 295.771,53 | |

Por lo tanto, si se descuenta este importe del crédito comprometido (3.500.717 €), el resultado es el crédito finalmente ejecutado (3.204.945 €).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de junio de 2016.

El Vicepresidente de Derechos Sociales:
Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre la fijación de los objetivos y líneas estratégicas en la gestión de los convenios del Servicio Navarro de Empleo con los agentes sociales y ONG

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maribel García Malo sobre la fijación de los objetivos y líneas estratégicas en la gestión de los convenios del Servicio Navarro de Empleo con los agentes sociales y ONG, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 84 de 10 de junio de 2016.

Pamplona, 30 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Vicepresidente de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta sobre la fijación de los objetivos y líneas estratégicas en la gestión de los convenios del Servicio Navarro de Empleo con los agentes sociales y ONG, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maribel García Malo (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (9-16/PES-00254), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Con el Decreto Foral 263/2015, de 2 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare, se modifica la composición, el funcionamiento y las atribuciones de este Organismo. En relación con las competencias atribuidas al Consejo de Dirección, cabe señalar que se elimina la facultad de aprobar los presupuestos del Organismo así como la facultad de aprobar los convenios de colaboración (competencia atribuida al Consejo hasta la modificación de los Estatutos en diciembre de 2014). Además, se establece la prevalencia del interés general representado por la Administración en caso de no alcanzar un acuerdo en el Consejo.

Por lo tanto, en la legislatura pasada, los convenios de colaboración y el presupuesto de gastos se sometían a la previa aprobación del Consejo de Gobierno, por lo que la capacidad de los técnicos estaba más limitada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de junio de 2016.

El Vicepresidente de Derechos Sociales:
Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre la selección y derivación de los participantes de los programas realizados mediante convenios desde las agencias de empleo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maribel García Malo sobre la selección y derivación de los participantes de los programas realizados mediante convenios desde las agencias de empleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 84 de 10 de junio de 2016.

Pamplona, 30 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Vicepresidente de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta sobre la selección y derivación de los participantes de los programas realizados mediante convenios desde las agencias de empleo, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Maribel García Malo (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (9-16/PES-00255), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Tal y como señala en la iniciativa parlamentaria, los convenios de colaboración suscritos en el año 2016 entre organizaciones sindicales y el SNE-NL, incluyen que la selección y captación de participantes para estos programas se realizará en colaboración con este Organismo. En la actualidad únicamente se han suscrito los siguientes convenios de colaboración con organizaciones sindicales, y todos contienen esta previsión:

- Convenio con UGT para la realización de acciones personalizadas con personas pertenecientes a colectivos vulnerables.
- Convenio con UGT para la realización de acciones personalizadas de orientación para la inserción.

- Convenio con CCOO para la realización de programas de información, asesoramiento e inmersión sociolaboral de personas nacidas en el extranjero residentes en Navarra.

- Convenio con CCOO para la realización de itinerarios de empleabilidad.

Sin embargo, no en todos los convenios suscritos en el año 2015 con organizaciones sindicales se incluía esta previsión. Los siguientes convenios no contienen referencia al respecto:

- Convenio con UGT para la realización de programas de formación, inserción e inmersión sociolaboral de inmigrantes.

- Convenio con CCOO para la realización de programas de información, formación, asesoramiento e inmersión sociolaboral de inmigrantes.

- Convenio con UGT para la realización de programas de igualdad, conciliación y empleo femenino.

- Convenio con CCOO para la realización de programas de igualdad, conciliación y empleo femenino.

- Convenio con UGT para la realización de acciones contra la dualidad dentro del Plan de estabilidad en el empleo.

- Convenio con CCOO para la realización de medidas para el fomento de la estabilidad en el empleo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de junio de 2016.

El Vicepresidente de Derechos Sociales:
Miguel Laparra Navarro

**Serie I:
PLANES, COMUNICACIONES Y PROGRAMAS**

Comunicación del Gobierno de Navarra al Parlamento de Navarra para la celebración del Debate sobre el estado de la Comunidad Foral de 2016

En sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2016, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite para su deliberación ante el Pleno, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Cámara, la comunicación del Gobierno de Navarra en la que se solicita la celebración de un debate de política general sobre el estado de la Comunidad Foral.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Comunicación del Gobierno de Navarra al Parlamento de Navarra para la celebración del debate sobre el estado de la Comunidad de 2016

El artículo 201 del Reglamento del Parlamento de Navarra establece que al comienzo de cada primer periodo de sesiones del año legislativo, con excepción de aquellos en los que se haya realizado el debate de investidura del Presidente del Gobierno o se celebren elecciones en Navarra en dicho periodo, el Pleno de la Cámara se reunirá de forma extraordinaria para realizar un debate de política general sobre el estado de la Comunidad.

En el apartado primero de dicho artículo se señala que el Gobierno de Navarra podrá remitir al Parlamento una comunicación sobre la política general y el estado de la Comunidad para su debate en el citado Pleno.

Un debate que, una vez cumplido el primer año de legislatura, servirá para someter la acción del Gobierno a la evaluación de los distintos grupos parlamentarios así como para informar de las dife-

rentes líneas de trabajo y de actuación a desarrollar en las próximas fechas.

Ha sido un primer año de legislatura en el que hemos asistido a un relevo institucional profundo pero sereno que ha estado basado en la capacidad de pactar y llegar a acuerdos de cuatro de las siete fuerzas que componen el Parlamento de Navarra. Precisamente, el diálogo y la negociación fue lo que hizo posible el acuerdo programático que da razón de ser en contenido político a la acción de Gobierno.

Por lo tanto, un acuerdo de contenidos profundo que ha permitido conformar en Navarra un Gobierno sólido y estable. Estabilidad que ha resultado clave a la hora de llevar a cabo la acción de Gobierno, ya que cuando tomó posesión este Ejecutivo tuvo que hacer frente a un escenario complicado, con una deuda heredada cercana a los 3.500 millones de euros, un 18,20% del PIB. Y compromisos, en algunos casos conocidos y en otros casos que el Gobierno ha ido descubriendo a lo largo de este primer año, que han tenido un impacto importante en las cuentas públicas.

Esta situación ha condicionado de forma nítida el margen de actuación del Gobierno, que ha tenido que hacer frente a problemas estructurales como unas altísimas cifras de desempleo, el incremento exponencial de la pobreza severa hasta 2014, unas listas de espera inadmisibles en el sistema sanitario público, las amenazas a la garantía del derecho universal a la atención sanitaria o los problemas derivados del desequilibrio territorial.

Por ello, el Gobierno de Navarra ha puesto en marcha este año una serie de actuaciones que han tenido su más claro reflejo en los Presupuestos Generales de Navarra. Tras tres años de ausencia de cuentas públicas, este primer año el Ejecutivo foral sacaba adelante unos presupuestos que marcan un cambio claro de prioridades, a pesar de factores como la estabilidad presupues-

taria, el déficit, el techo de gasto, el peso de la deuda o los compromisos adquiridos que condicionaban en gran medida el margen de actuación.

Unos presupuestos cuyos ejes han sido garantizar los derechos sociales de los colectivos más desfavorecidos, impulsar la creación de empleo con especial atención a las zonas más castigadas por la crisis y mejorar la calidad de los servicios públicos en salud y educación. Unos compromisos que se verán ratificados con la elaboración de los presupuestos para 2017.

Otro de los proyectos que este año era ineludible acometer, sobre todo en un momento de clara insuficiencia financiera, era el de una reforma fiscal. La comunidad foral ha perdido entre 2010-2015 cerca de 771 millones de euros de capacidad de financiación, el equivalente al 20% de los Presupuestos Generales de Navarra, entre otras causas debido al aumento de la aportación del Estado, el pago de intereses de la deuda pública y la reducción del déficit máximo.

Una reforma fiscal que está dando sus frutos y que, cada día que pasa, se evidencia más necesaria, sobre todo cuando conocemos que mientras que en Navarra los ingresos aumentan entorno a un 5%, en el Estado en los primeros 7 meses caen un 18% y el déficit se dispara al 2,66% del PIB.

Todo esto en un contexto en que la economía, tras años de grave crisis empieza a mostrar signos de recuperación. La economía navarra crece al 3% y se contempla que 2016 cierre con un crecimiento en consonancia con la previsión realizada a principios de año del 2,9%-2,8%. Pese a la ligera moderación del crecimiento percibido en los últimos meses, el futuro más cercano se prevé más positivo entre otros factores debido al crecimiento en los primeros seis meses del año superior en 2 décimas al previsto, el elevado nivel de consumo que tira de la economía y la recuperación tanto de las exportaciones como de la industria en general.

El paro registrado en julio de 2015 en Navarra, cuando tomó posesión el actual Gobierno, ascendía a 42.330 personas. Los últimos datos de los que disponemos nos indican que el número de personas desempleadas se sitúa en 38.899, cifra que se coloca por debajo de las 40.000 por primera vez en siete años, y lo que supone un descenso en el último año del 6,87%. Estos números demuestran una tendencia positiva en la recuperación del empleo pero, al mismo tiempo, indican que queda camino por recorrer.

Estos datos obligan al Ejecutivo a seguir avanzando, por una parte, en la reducción de las cifras de desempleo, reforzando la apuesta por las políticas activas de empleo, y por otra, desde la perspectiva del empleo, en la generación de puestos de trabajo de mayor calidad, ligados habitualmente a la contratación indefinida.

Hacer frente a la efectos de la crisis ha sido uno de los principales retos del Gobierno de Navarra en este primer año de legislatura pero, desde la premisa de que la recuperación económica solo puede ser efectiva si va de la mano de un compromiso con la justicia social, y si el desarrollo de Navarra va ligado a la cohesión social. En estas líneas el Gobierno de Navarra ha desarrollado el proyecto de ley de renta garantizada que mejora sus cuantías y amplía en 2.800 los beneficiarios, ha duplicado las ayudas para casos de emergencia social y prevención de desahucios y ha mejorado la cobertura para ayudas a la dependencia, que llegan a 10.000 personas más.

A lo largo de este primer año el Gobierno de Navarra ha garantizado la universalización del derecho a la atención sanitaria, ha recuperado la financiación del autobús de la vida y ha decidido la reversión parcial al sector público de las cocinas del CHN en 2017.

Este primer año de legislatura se ha convocado por primera vez en 5 años una OPE en Educación con 200 plazas de maestros, se ha llevado a cabo la reversión de las ratios de alumnado a 25 en infantil y primaria, se ha impulsado la revisión y mejora del PAI y se ha acometido la extensión del modelo D a toda Navarra.

En el marco de las relaciones con nuestro entorno, el Gobierno de Navarra ha impulsado el proceso de reincorporación de Navarra a la Euroregión Aquitania-Euskadi y ha elaborado un plan estratégico de actuación ante la Unión Europea.

Desde la lealtad institucional, pero en la defensa férrea de nuestro autogobierno, el Gobierno de Navarra afronta el reto clave de fijación del año base 2015 para el nuevo quinquenio económico, cuestión que viene dilatándose dada la inestable situación política en el Estado que alarga la situación de interinidad del actual ejecutivo. Sin lugar a dudas, el bloqueo y la falta de capacidad para llegar a acuerdos en Madrid conlleva la ausencia de Gobierno en el Estado que está condicionando y afectando a las relaciones entre ambas administraciones, provocando perjuicios en el funcionamiento diario de algunas áreas del Ejecutivo foral.

Para el debate sobre estas y otras cuestiones, el Gobierno de Navarra acudirá al Debate sobre el

estado de la Comunidad con disposición abierta y receptiva a las aportaciones que se hagan desde las distintas fuerzas parlamentarias, desde el convencimiento de que el consenso y el acuerdo prevalecerá en todas aquellas iniciativas que persigan la mejora del bienestar y el progreso de Navarra.

En consecuencia, le transmito la decisión del Gobierno de Navarra de promover el “Debate sobre el estado de la Comunidad Foral” en el Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de septiembre de 2016

La Presidenta del Gobierno de Navarra: Uxue Barkos Berruezo